INFORME DE EVALUACION

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 6/2020 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION AVANZADA (EPA) PARA HACER FRENTE AL COVID-19. ID 382.211.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 2 días del mes de abril de 2020, se reúnen los miembros del Comité Evaluador el Sra. Gladys Velázquez Paredes, el Sr. Alberto Anastacio Mendieta Irala y la Sra. Elda Zully González Barreto, a los efectos de proceder al análisis y a la evaluación de la oferta, y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

1. Nota NDSP N° 196/2020 de fecha 20/03/2020 remitidos por la Dirección de Salud Penitenciaria solicitando el abastecimiento de insumos hospitalarios de prevención y mamelucos para EPA en el marco de las acciones preventivas ante el riego de expansión del coronavirus (COVID-19) en los Centros Penitenciarios y Centros Educativos.
2. CDP N° 137/2020 de fecha 25/03/2020.
3. Dictamen UOC N° 19/2020 por la cual la Dirección de Contrataciones da su parecer respecto a la solicitud realizada por la Dirección de Salud Penitenciaria.
4. Dictamen DAJT – UOC N° 22/2020 por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.
5. Carta de Invitación.
6. Invitación a los potenciales oferentes.
7. Acta de Apertura de Oferta de fecha 26 de marzo de 2020.
8. Oferta presentada por la firma oferente: CGSS CONSULTORES DE CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO.

La Apertura de Oferta fue realizada a las 11:00 horas del 26 de marzo de 2020, conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente Informe.

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredita la representación	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física
CGSS CONSULTORES DE CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado Activo en la Constancia SIPE (en formato original y firmada por el representante legal) presentada por la oferente fueron verificados a través del Sistema de Contrataciones Públicas para confirmar que los mismos son suficientes, y están de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

El monto de la oferta es la siguiente:

Dra. Fan Gladys Velázquez Paredes
Dirección Parque Sanitario
Ministerio Justicia

OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
CGSS CONSULTORES DE CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO	506.000.000.-

ANEXO N° 1 CUADRO DE OFERTA PRESENTADA

El sistema de adjudicación es por el TOTAL, por lo cual se selecciona la única oferta presentada por la firma CGSS CONSULTORA DE CARLOS GABRILE SANCHEZ SARTORIO, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle.

Seguidamente se precede a aplicar los criterios de evaluación:

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Se ha solicitado informe de SINARH a la Dirección General de Talento Humano sobre el Señor Carlos Sánchez Sartorio, en el informe se registra movimiento respecto del mismo en el Ministerio de Relaciones Exteriores hasta el 2009, actualmente no se registra movimiento, por lo cual se concluye que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 40.

La firma CGSS CONSULTORES DE CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO cumple con este criterio.

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el

Lic. Fca. Gladys Velázquez Paredes
Dirección Parque Sanitario
Justicia

Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

Los precios ofertados por la firma CGSS CONSULTORES DE CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO se encuentran dentro de los rangos establecidos.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

No se aplico, se ha presentado un solo oferente.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;

Dra. Fca. Gladys Velázquez Paredes
Dirección Parque Sanitario
Minist. Justicia

Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

No se registro empate, se ha presentado un solo oferente

Capacidad financiera:
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices:

para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. *Ratio de Liquidez:* *activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2016, 2017, 2018)

b. Endeudamiento: *pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2016, 2017, 2018)

c. Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*
El promedio en los en los en los 3 (tres) últimos años (2016, 2017, 2018), no deberá ser negativo.

N°	RATIO FINANCIERO		Año 2016	Ratio	Año 2017	Ratio	Año 2018	Ratio	Promedio último 3 años
1	Ratio de liquidez igual o mayor que 1	Activo Corriente	438.335.403	875,01	1.081.651.627	1,16	955.812.361	1,49	292,555
		Pasivo Corriente	500.949		930.664.077		640.880.921		
2	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80	Pasivo Total	500.949	0,00	930.664.077	0,32	640.880.921	0,24	0,186
		Activo Total	1.814.283.103		2.878.218.716		2.722.204.508		
3	Endeudamiento no deberá ser negativo	Utilidad después de impuestos o pérdidas	17.479.620	0,01	72.700.673	0,05	76.371.768	0,05	0,035
		Capital	1.600.000.000		1.600.000.000		1.600.000.000		

La firma CGSS CONSULTORES DE CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO cumple con este criterio.

Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1- Copias de contratos ejecutados y/o facturas con sus remisiones debidamente firmadas, que avalen su experiencia dentro de los 3 (tres) últimos años (2017, 2018 y 2019) en la provisión de textiles y/o vestuarios y/o

Ana Teresa Jordy Velázquez Paredes
Dirección Pliegos Sanitarios
Salud Pública

calzados. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% del monto total ofertado. Podrá presentar contratos y/o facturas a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro de los años establecidos.

2- Declaración Jurada mediante la cual manifiesta que los bienes van a ser suministrados en tiempo y forma establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones
3- Declaración Jurada mediante la cual manifiesta que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones

La firma CGSS CONSULTORES DE CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO cumple con este criterio.

En caso de Consorcios: todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los **requisitos legales** en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes solicitados. En lo que respecta a la **Capacidad Financiera** también deberán cumplir en su totalidad. En cuanto a la Experiencia **y Capacidad Técnica** se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

No se ha presentado empresa en consorcio.

Observación: se ha analizado todos y cada uno de los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, corroborando el cumplimiento de las mismas.

CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a los artículos 59 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:
ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 6/2020 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION AVANZADA (EPA) PARA HACER FRENTE AL COVID-19. ID 382.211, a la firma CGSS CONSULTORES DE CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO por un monto a total a contratar de Gs. 506.000.000 (guaraníes quinientos seis millones), IVA incluido.**

Se da por concluido el acto en fecha 2 de abril de 2020.

ALBERTO MENDIETA
Zully Gonzalez
Lic. Gladys Velázquez Gaona
Dirección Perque Sanitario

CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 06/2020 - ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN AVANZADA PARA HACER FRENTE AL COVID-19 - ID : 382.211							
CUADRO COMPARATIVO DE OFFERTA							
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO REFERENCIAL**	**PRECIO TOTAL REFERENCIAL**
1	Equipo de protección	MGM	NACIONAL	unidad	2.300	220.000	506.000.000

Dra. Ana Gloria Velásquez Pacheco
Dirección Parque Sanitario
Sr. Instituto